

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Pág. 166 LUNES 24 DE JULIO DE 2023 B.O.C.M. Núm. 174

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53 COBEÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 11/2023, en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con mayores ingresos, por acuerdo del Pleno de 20 de julio de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cobeña, a 20 de julio de 2023.—El alcalde, Jorge Amatos Rodríguez.

(03/13.043/23)

